EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSION

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA REALIZAR EL ADICIONAL No 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001526-24 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES SAS

AGOSTO de 2024

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numeral12 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte para **"EL ADICIONAL No 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001526-24 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES SAS"** el cual es parte integral del proceso de selección y una herramienta de diagnóstico inicial, previa a la realización del mismo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Contexto: Por medio de la presente yo GUSTAVO ADOLFO PEÑA GUARACAO, en mi carácter de representante legal de FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES SAS, solicito a las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANTER una prórroga al contrato cuyo objecto es para ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS EN CUMPLIMIENTO DEL "CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA, LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER ARTICULADO AL PROYECTO DE INVESTIGACION DENOMINADO: [DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA METODOLOGICA COMPUTACIONAL Y TECNOLOGICAS DE ENERGIAS RENOVABLES PARA LA TRANSICION ENERGETICA EN ZONAS DE ALTA MONTAÑA EN CONDICIONES DE POST-PANDEMIA], debido a que el proveedor nos informa que uno de los equipos estaba agotado al momento de realizar la compra y a la fecha de hoy nos indican que no han llegado puesto que estos son equipos importados, Y por tal motivo nos impide el cumplimiento del plazo para la ejecución del contrato el cual tiene fecha de terminación el día de mañana 24 de agosto del 2024, de tal manera agradecemos a la entidad tomar en cuenta la solicitud de prórroga por un plazo de 30 días y así poder ejecutar la entrega de los equipos conforme a lo establecido en la ejecución del mismo.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente adicional se suscribe con el fin de adicionar en tiempo al contrato inicialmente pactado.

2.1 DEFINICIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para el caso se realizará un adicional No. 1 al contrato de **COMPRAVENTA No. 001526-24**, Conociendo el objeto se definirá las cláusulas de la naturaleza, las esenciales y las accesorias que el derecho civil y comercial recomienden, en relación con las reales condiciones del objeto.

2.2 PLAZOS DEL CONTRATO

Para el presente adicional, adiciónese por UN (1) mes más.

2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Aplica lo inicialmente pactado

2.4 FORMA DE PAGO

Aplican las obligaciones contenidas en el contrato principal.

2.5 ANTICIPO– PAGO ANTICIPADO

NO APLICA.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Aplican las obligaciones contenidas en el contrato principal.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El adicional No. 1 al contrato de COMPRAVENTA No. 001526-24, se realizará teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en la cual se establece que "…Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1°. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado"

4. ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR

Aplican las obligaciones contenidas en el contrato principal.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Aplica lo inicialmente pactado

5.1 PRESUPUESTO OFICIAL

Aplica lo inicialmente pactado

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

Aplica lo inicialmente pactado

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

NO APLICA.

8. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FACTORES, METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

NO APLICA.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Se mantiene lo establecido en el contrato inicial

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DEGARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

El contratista deberá actualizar las pólizas teniendo en cuenta el valor adicional

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

APLICA LO INICIALMENTE PACTADO.

JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES
Director de Investigaciones y Extensión UTS

Proyectó aspectos jurídicos: Martin Andrés Pineda Contreras - Contratista UTS (Modalidad de Selección - Garantías)
Reviso aspectos jurídicos: Álvaro Benavides Mateus– Profesional Especializados OJ (Modalidad de Selección - Garantías)
Proyectó necesidad: Javier Mauricio Mendoza Paredes- director de Investigaciones y Extensión UTS
Establece y revisa aspectos jurídicos: Olga Lucia Pineda Villamizar – Jefe Oficina Jurídica UTS (Modalidad de Selección - Garantías)